



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 0000015-DPB-2022.**

**VISTO:** La Ordenanza 1749-CM-07 que crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07.

**CONSIDERANDO:**

- Que en el actual marco y la planificación prevista para el período 2023 impone como necesario disponer de personal para desarrollar administrativamente el Programa “Construyendo ciudadanía”
- Que se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos;
- Qué es deber de esta Defensoría realizar sus máximos esfuerzos para lograr un genuino contacto con los vecinos y vecinas de la ciudad y usar las herramientas institucionales con la mirada puesta en la protección de sus derechos humanos.
- Que con el objetivo de hacer una gestión institucional con perspectiva de derechos humanos, en el Programa “Construyendo Ciudadanía” de la Defensoría, ha sido necesario una persona que lleve adelante los programas “Actuaciones en la defensa de las personas en su dignidad humana” y “Enfoque de género como herramienta transversal de la Defensoría del Pueblo”
- Que es necesario recurrir a una persona idónea y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida, los proyectos de importancia para el organismo.
- Que en la persona elegida se ha valorado especialmente su formación en las escuelas públicas de nuestra ciudad: el Centro Educativo de Nivel Secundario Nro.6 y la formación complementaria en el Centro de Formación Profesional N°1 de San Carlos de Bariloche. Que además de su formación, es una mujer con amplia experiencia laboral y ha demostrado habilidades en su trayectoria y según las referencias consultadas tales como facilidad para trabajar en equipo, buena capacidad de comunicación, constancia, puntualidad, capacidad



para adaptarse a los cambios laborales, pasión por el trabajo que desempeñó, proactividad y organización.

- Que para tal fin, y por lo anteriormente mencionado, se incorpora a esta Defensoría a **Francisca Argentina Salazar (CUIL N° 27-26951580-0)**
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y de la Ordenanza 1749-CM-07;

## LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

### RESUELVE:

**Art. 1°: DESIGNAR** a **Francisca Argentina Salazar (CUIL N° 27-26951580-0)**, a partir del día 03 de Enero de 2023 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colabora directamente con la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche con las tareas administrativas que posibiliten llevar adelante las relaciones institucionales, las campañas de difusión y la formación académica en el organismo.

**Art.2°: ESTABLECER** que **Francisca Argentina Salazar (CUIL N° 27-26951580-0)** desarrollará su actividad con una remuneración equivalente al 40% del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

**Art. 3°: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.

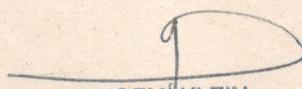
**Art. 4°: IMPUTAR** a la partida N° 3.16.19.26.0040.182.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

**Art. 5°:** La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo  
Abog. Graciela Klein

**Art 6°:** Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

**San Carlos de Bariloche, 29 de Diciembre de 2022 .-**



  
GRACIELA NOEMI KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21